

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****29377** *HIDROELÉCTRICA RÍO LENA, S.A.*

Junta General Extraordinaria.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria a celebrar en el domicilio social, sito en Oviedo, calle Hermanos Menéndez Pidal, número 14, bajo izquierda, a las diecisiete horas del día veinte de noviembre de dos mil nueve, en primera convocatoria, o al siguiente día, veintiuno de noviembre de dos mil nueve, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, si procede, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.- Nombramiento de Presidente y Secretario de la Junta, así como formación y aprobación de la lista de asistentes.

Segundo.- Aprobar, si procede, las cuentas anuales y el informe de gestión correspondientes al ejercicio 2008 del Grupo Consolidado y de la Sociedad.

Tercero.- Aprobación, si procede, de la aplicación del resultado propuesta por el Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2008.

Cuarto.- Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración desarrollada en el ejercicio 2008.

Quinto.- Aprobación, si procede, de la propuesta de reparto entre los accionistas, en proporción al capital que hayan desembolsado, de las aportaciones constituidas con cargo a la prima de emisión.

Sexto.- Autorizar la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades del grupo.

Séptimo.- Aprobación del Balance de Fusión de "Hidroeléctrica Río Lena, S. A." cerrado a 30 de junio de 2009.

Octavo.- Aprobación de la Fusión por absorción de las sociedades Deva Energía, S.L.U., Enol Energía S.L.U., Alborán Energía, S.L.U., y Urriellu Solar, S.L.U. por parte de Hidroeléctrica Río Lena, S. A.

Noveno.- Acogimiento de la fusión al Régimen fiscal especial establecido en el Capítulo VIII del Título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades aprobado por Real Decreto 4/2004, de 5 de marzo.

Décimo.- Atribución de facultades para formalizar los acuerdos adoptados por la Junta.

Undécimo.- Ruegos y preguntas.

Duodécimo.- Designación de dos Interventores a efectos de aprobación del acta de la Junta General Extraordinaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 40.2 y 39.2 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas,

obligacionistas, titulares de derechos especiales y representantes de los trabajadores a examinar y obtener en el domicilio social y a pedir la entrega o envío gratuito de copia del texto de los documentos que se relacionan en el artículo 39.1 de la citada ley.

Menciones relativas al proyecto de fusión.

De conformidad con lo previsto en el art. 40.2 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, se exponen a continuación las menciones mínimas legalmente exigidas del proyecto común de fusión:

Identificación de las sociedades que participan en la fusión:

Sociedad absorbente: La sociedad "HIDROELÉCTRICA RÍO LENA, S. A.". Con domicilio en Oviedo, Avenida Hermanos Menéndez Pidal, número 14, bajo izquierda. Inscrita en el Registro Mercantil de Asturias, tomo 672, Folio 129, hoja número 2314. Con CIF. A33085838.

Sociedades absorbidas: La sociedad "ENOL ENERGÍA, S.L.U.". Con domicilio en Oviedo, calle Hermanos Menéndez Pidal, número 14, bajo izquierda. Inscrita en el Registro Mercantil de Asturias, tomo 3651, Folio 175, hoja número AS-37329. Con CIF B74209248; La sociedad "DEVA ENERGÍA, S.L.U.". Con domicilio en Oviedo, calle Hermanos Menéndez Pidal, número 14, bajo izquierda. Inscrita en el Registro Mercantil de Asturias, tomo 3637, Folio 13, hoja número AS-37057. Con CIF. B74209222; La sociedad "ALBORÁN ENERGÍA, S.L.U.". Con domicilio en Oviedo, calle Hermanos Menéndez Pidal, número 14, bajo izquierda. Inscrita en el Registro Mercantil de Asturias, tomo 3622, Folio 40, hoja número AS-36798. Con CIF B74208711; La sociedad "URRIELLU SOLAR, S.L.U.". Con domicilio en Oviedo, calle Hermanos Menéndez Pidal, número 14, bajo izquierda. Inscrita en el Registro Mercantil de Asturias, tomo 3650, Folio 27, hoja número AS-37238. Con CIF B74209230.

Incidencia de la fusión sobre las aportaciones de industria y /o prestaciones accesorias: No la hay, dado que no existen socios de industria ni participaciones con prestaciones accesorias en ninguna de las sociedades participantes en la fusión.

Derechos especiales: No existen titulares de participaciones de clases especiales en las sociedades absorbidas. Ni se otorgarán derechos ni opciones especiales de ningún tipo en la sociedad absorbente a los titulares, en su caso, de las participaciones de clases especiales, ni a los titulares, en su caso, de derechos especiales distintos de las participaciones en las sociedades absorbidas.

Ventajas de los Administradores: No se atribuirán en la sociedad preexistente, "HIDROELÉCTRICA RÍO LENA, S. A.", ventajas de cualquier clase a los administradores de las sociedades que se fusionan.

Posibles consecuencias de la fusión sobre el empleo y posible impacto de género en los órganos de administración e incidencia, en su caso, en la responsabilidad social de la empresa: La fusión no tendrá consecuencia alguna sobre el empleo. Las sociedades absorbidas no tienen en la actualidad ningún empleado.

La fusión no tendrá impacto de género en el órgano de administración de la sociedad absorbente y tampoco incidencia alguna en la responsabilidad social de la sociedad absorbente.

Oviedo, 18 de septiembre de 2009.- El Secretario del Consejo de Administración, Juan Dalmacio Álvarez González.

ID: A090070913-1

cve: BORME-C-2009-29377